

SUSPENSIÓN

El procedimiento sólo se suspenderá en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante la señora alcaldesa, en el plazo de un mes previo al contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en horas de 8:30 a 14:00 horas, en la oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en Boulevard Demetrio herrero, 1 entresuelo, teléfono 942 882 042, fax 942882880.

Torrelavega, 29 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/16505

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Citación para notificación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncio, en horario de nueve a trece horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Número de recibo: 845234.

Nombre y apellidos o razón social: Diego Muriedas, Julia

Fecha de envío: 29 de octubre de 2007.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2007.—Servicio de Recaudación (ilegible).

07/16775

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

Citación para notificación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Doña Ana María García Campos.

NIF: 20180879N.

Domicilio: Calle los Templarios 10 A, ático B, Castro Urdiales.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 2.973/04

Órgano actuante: Oficina liquidadora de Castro-Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20. bajo. 39700 Castro-Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC, del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro-Urdiales, 29 de noviembre de 2007.—El liquidadora accidental, Marta González San Miguel.

07/16521

4.3 OTROS**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Secretaría General**

Notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de noviembre de 2007 en relación con el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por doña Encarnación Cea Mora contra la Resolución de 30 de julio de 2004 del consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente 39-1-0079/2002.

No habiéndose podido notificar al doña Encarnación Cea Mora el Acuerdo de Consejo de Gobierno que a continuación se reproduce, tras haberse intentado dos veces y a hora distinta, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Visto el expediente tramitado y el recurso de alzada interpuesto por doña Encarnación Cea Mora contra la Resolución de 30 de julio de 2004 del consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente 39-1-0079/2002.

Resultan acreditados los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de junio de 2004, don José Ramón González Cipitria y doña Encarnación Cea Mora presentaron una solicitud de financiación para la adquisición de vivienda nueva de protección pública, en el marco del Plan de Vivienda 2002-2005 para la compra de la vivienda 2º C del portal 2, de un edificio situado en la Calle Manzanares, en la localidad de La Penilla (Santa María de Cayón), calificada en el expediente 39-1-0079/2002.

A la solicitud acompañaba diversa documentación, entre la que se encuentra la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2002.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de julio de 2004 el consejero de Obras Públicas y Vivienda, considerando que se trataba de un primer acceso a la vivienda en propiedad, acordó reconocer a favor de los adquirentes “El derecho a